



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

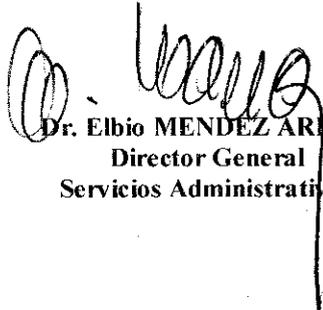
CIRCULAR N° 92/2012

REF: JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL

Montevideo, 17 de agosto de 2012.-

A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS
CON COMPETENCIA PENAL DE TODO EL PAIS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que el Ministerio de Defensa Nacional, comunicó que exonera el cobro de comisión de depósito de los bienes que se encuentran en dependencias de ese ministerio y bajo custodia por orden judicial, en calidad de decomisados o incautados, en las causas que pudieran culminar con la confiscación a favor de la Junta Nacional de Drogas.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos